



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

De acuerdo con lo regulado en el artículo 9.1 de las bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a una plaza de animador deportivo, personal laboral a jornada completa, del Ayuntamiento de Lerma, aprobadas mediante Decreto 341/2022, de 6 de diciembre, se procede a la publicación de la resolución 59/2024, de 12 de marzo, sobre aprobación de la resolución por la que se eleva a definitiva la calificación del proceso selectivo y se propone la contratación de un animador deportivo, como personal laboral fijo, en aplicación del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal conforme a la disposición adicional sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público contenido es el siguiente:

##### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero.* – Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de una plaza de animador deportivo para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Lerma, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

*Segundo.* – Vista el acta de la comisión de valoración de fecha 20 de febrero de 2024 en la que se procedió a la valoración de méritos de los aspirantes presentados.

*Tercero.* – Visto que de acuerdo con la propuesta segunda del citado acta, el mismo fue expuesto el día 22 de febrero de 2024 en la sede electrónica del ayuntamiento y tablón de anuncios del mismo, otorgando un plazo de diez días hábiles para que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas respecto a la baremación provisional.

Que habiendo estado el mismo expuesto dicho acta desde el día 23 de febrero de 2024 al 7 de marzo de 2024, certificándose el día 8 de marzo de 2024, su exposición sin que contra dicha acta se presentaran alegaciones al respecto, y que de acuerdo con la propuesta tercera del citado acta, finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, la baremación y designación provisionales se elevarán automáticamente a definitivas.

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Primero.* – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.



Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

*Primero.* – Elevar a definitiva la calificación provisional del acta del tribunal calificador de fecha 20 de febrero de 2024:

N.º	APELLIDOS NOMBRE Y N.I.F. (LOPDGDD)	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	
1	RIVAS DEL RÍO, MARÍA ISABEL	***2140**	46,80	10,00	56,80
2	ICHASO ÍÑIGO, MOISÉS	***6437**	3,00	10,00	13,00
3	RODRÍGUEZ MOLINERO, NATALIA	***7150**	0,00	0,00	0,00

*Segundo.* – Proponer la contratación de doña María Isabel Rivas del Río como animadora deportiva del Ayuntamiento de Lerma, a jornada completa, como personal laboral fijo, en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en el plazo previsto en la convocatoria.

*Tercero.* – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para los efectos oportunos.

*Cuarto.* – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Lerma, a 5 de abril de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
M.<sup>a</sup> del Carmen Castrillo Pérez